

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019)

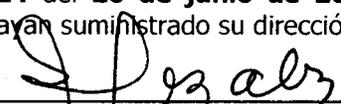
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUCAS RODRÍGUEZ SOTILLO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00289 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 11 de abril de 2019 (folios 10 a 14 del cuaderno de segunda instancia), mediante el cual confirmó el auto proferido en audiencia por este Despacho el 22 de noviembre de 2018 que dispuso declarar de oficio probada la excepción de caducidad de la acción y declarar terminado el proceso (folios 82 y 83).

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 24 del 26 de junio de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
